



**Cámara de Comercio Exterior
del Norte Santafesino**

NOVEDADES LEGISLATIVAS COMEX 16/05

Res. Conj.(SCySI) 21/18. Grandes Proyectos de Inversión. Cresata S.A.

Se considera sujeta a lo establecido en el Régimen de Importación de Bienes Integrantes de "Grandes Proyectos de Inversión", la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma Cresata S.A., destinado a la instalación de dos líneas de producción nuevas, completas y autónomas para la producción de perfiles estructurales.

Dto.(PEN) 463/18. Impuestos. Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias.

Se modifica el Decreto N° 380/01 referente a la Reglamentación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria, establecido por la Ley de Competitividad N° 25.413.

Res. Gral.(AFIP) 4246/18. Comercio de Granos. Registros.

Quedan suspendidas, hasta tanto se reglamente la unificación de los registros del Ministerio de Agroindustria, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Semillas (INASE) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vinculados a la actividad agrícola de producción de granos y semillas, las acciones de este Organismo tendientes a suspender transitoriamente o excluir a responsables del "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas", y a los sujetos del "Padrón de Productores de Granos-Monotributistas".

Res. Gral.(CACM) 2/18. Ingresos Brutos. Exportaciones.

Se modifica la Resolución Gral. N° 4/17 C.A. referente a los ingresos provenientes de operaciones de exportación de bienes y/o prestación de servicios efectuados en el país, siempre que su utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, así como los gastos que les correspondan.

Circ.(AFIP) 2/18. Origen. Mercosur.

Se informa que los Protocolos Adicionales Sexagésimo Octavo, Octogésimo Sexto, Octogésimo Noveno, Nonagésimo, Nonagésimo Tercer, Nonagésimo Séptimo y Nonagésimo Noveno, al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, celebrado entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (Estados Partes del Mercosur) han entrado en vigencia el 17 de diciembre de 2017.